

1.- INTRODUCCIÓN

Es presente informe responde a lo indicado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013) que señala las obligaciones de transparencia que KL katealegaia, a la vista de que las cantidades percibidas anualmente en concepto de subvención superan los 100.000 euros, le resultaría de aplicación en cuanto a las disposiciones del Capítulo II de la misma.

2.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

2.1.- AMBITO DE ACTUACIÓN

KL katealegaia es una organización de economía social carente de ánimo de lucro. El 70% del capital social pertenece a los trabajadores discapacitados con contrato indefinido y el restante 30% pertenece a instituciones públicas (Diputación Foral de Gipuzkoa en un 12%) o a entidades del ámbito de la discapacidad también sin ánimo de lucro (Ilunion un 12% y Talleres Protegidos Gureak, S.A. en el 8% restante final).

Se trata de una iniciativa de economía social sin ánimo de lucro que en sus más de 30 años de experiencia desde sus orígenes está contribuyendo con el empleo de las personas que más lo necesitan. Aúna en sí mismo una doble dimensión social: por una parte es un centro especial de empleo (que ocupa a personas con discapacidad de Gipuzkoa) y por otra es una sociedad laboral (donde los propios trabajadores de KL katealegaia son quienes participan del proyecto). Este plano social se equilibra con una dimensión empresarial operativa que asegura la sostenibilidad del proyecto a futuro.

La misión de KL katealegaia es crear y mantener puestos de trabajo para personas con discapacidad, en riesgo de exclusión socio laboral, preferentemente en Gipuzkoa. Para ello capta empleo de calidad adaptado a las características del colectivo en el sector industrial. Además KL katealegaia facilita el tránsito de las personas con discapacidad al empleo ordinario.



KL KATEALEGAIA S.L.L.

"Informe de Transparencia"

(30/06/17)

Para generar las oportunidades laborales KL katealegaia se ha especializado en servicios industriales adaptándose a los diversos sectores que componen el tejido empresarial del entorno. De esta manera lleva a cabo la industrialización, producción, montaje y control de conjuntos multitecnológicos (eléctricos, electrónicos y mecánicos) con destino a la industria.

Adicionalmente y con la finalidad de completar la misión que desarrolla KL katealegaia se abordan actividades de apoyo a la empleabilidad de las personas,

- Servicio de Unidades de Apoyo para las personas con discapacidad severa.
- Servicio de apoyo al acceso al empleo ordinario (programa ECA de empleo con apoyo)
- Servicio de Orientación laboral a las personas con discapacidad (entidad colaboradora con Lanbide).
- Servicio integral para personas con discapacidad auditiva (Sips).
- Formación a las personas.
- Herramientas desarrolladas por KL katealegaia (Urratsez Urrats, calidad Accesible, PPAs, etc.).

2.2.- DATOS JURÍDICOS

- Katea Legaia, S.L.L.
- C.I.F.: B-20533329
- Fecha de Constitución: 8 de Julio de 1.995
(Notario Diego María Granados Asensio)
- Registro Mercantil de Guipúzcoa (23.10.95)
Tomo 51 del Libro de Sociedades.
Folio 200 vto.
Asiento 2.147
Inscripción 1^a
- Capital Social Escriturado: 953.330,24 euros
- Domicilio Social: Polígono Industrial Epele Bailara, 35
HERNANI

- Centros de Trabajo:
 - * En Hernani: Polígono Epele Bailara, 35
 - * En Errenteria: Polígono Industrial Txirrita Maleo, 2A
 - * En Irún: Irungo Industrialdea
C/ Gabiria, 104
 - * En Zarautz: C/ Araba, 43
 - * En Bergara: Barrio San Juan, s/n
 - * En Urretxu : Polígono Industrial Mugitegi Calle C Nº 20
 - * En Ibarra: Apatia Erreka Industrialdea, 1
 - * En Oñati: Goribar Auzoa, 5
 - * En Mutriku: Polígono Industrial Mijoa, 14
 - * En Lazkao: Lazkaoko Industrialdea, 44-45-46
 - * En Azkoitia: Azkoitiko Industrialdea, 88-89-90-91-92-93
 - * En Aretxabaleta: Polígono Bainu-Etxe 5-C

2.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

KL katealegaia constituida en 1995 tiene los Estatutos registrados con fecha de 04 de noviembre de 2005. Se rige por los preceptos la Ley 01/2010 de 03 de julio de Sociedades de Capital, por sus Estatutos, en cuanto no esté con contradicción con la ley, por los acuerdos válidamente aceptados por sus órganos de gobierno, siempre que no sean contrarios a la ley y/o estatutos, y por las disposiciones reglamentarias que apruebe el Gobierno Vasco, que solamente tendrán carácter supletorio. KL katealegaia está calificada como Centro Especial de Empleo, con el número de registro 153. Entre otras normativas, le vincula especialmente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en cuanto que regula los sistemas de empleo ordinario y empleo especial para personas con discapacidad

2.4.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Administración de la Sociedad se encomienda al Órgano de Administración que, por acuerdo de la Junta General que según los Estatutos representa a la Sociedad, tendrá designados sus miembros.

El Consejo de Administración de KL katealegaia está compuesto por las siguientes personas:

PARTE SOCIAL:

- D^a. Maite Rodriguez Lekue (Presidencia).
- D^a. M^a Dolores Jimenez Martinez
- D. Jesús Galdaera Zubieta.
- D^a Edurne Castro Etxaburu.
- D. Diego Bravo Barquilla.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA:

- D^a. Maite Peña López (Diputada del Departamento de Política Social),
- D. Ricardo Crespo Rubio (Asesor Dpto. Movilidad y Ordenación del Territorio),
-

ILUNION:

- Ilunion Servicios Industriales Levante, S.L
Vocal: D. Unai Vinós Cahue (Director Outsourcing Ilunion Zona Norte).
- Grupo Ilunion, S.L.
Vocal: D. Jose Luis Martinez Donoso (Director General de Fundación ONCE).

GUREAK:

- Talleres Protegidos Gureak, S.A.
Vocal: D. Iñigo Oyarzabal Mujika (Dirección General Grupo Gureak).

3.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

En relación con el contenido del presente capítulo, señalar que KL katealegaia publica información adicional respecto de los contenidos mínimos exigibles por el artículo 8.2. de la Ley 19/2013. En este caso, KL katealegaia se reserva la aplicación efectiva del suministro de dicha información adicional hasta los límites razonables establecidos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, que establece que el derecho de acceso a la información pública podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales. En todo caso, para solicitar información adicional en relación con la información económica y presupuestaria, se ha habilitado la dirección de correo electrónico info@grupokl.com a la que se podrán dirigir las personas interesadas.

3.1.- CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

La presentación del resultado del ejercicio 2016 ha sido obtenido de las cuentas anuales auditadas y más concretamente de la cuenta de pérdidas y ganancias.

KATEA LEGAIA S.L.L.	
<u>CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE</u>	
<u>AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</u>	
(Euros)	
	31.12.16
<u>Importe neto de la cifra de negocios</u>	
Ventas	1.724,73
Prestaciones de servicios	14.501.966,56
<u>Aprovisionamientos</u>	
Compras de mercaderías	-573.210,42
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-787.812,51
Trabajos realizados por otras empresas	-9.855,72
<u>Otros ingresos de explotación</u>	
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	1.997,76
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	8.193.992,26
<u>Gastos de personal</u>	
Sueldos, salarios y asimilados	-13.604.639,17
Cargas Sociales	-5.292.493,93
<u>Otros Gastos de explotación</u>	
Servicios exteriores	-1.479.497,73
Tributos	-83.077,70
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-12.914,73
<u>Amortización del Inmovilizado</u>	-762.437,31
<u>Imputación de subv. de inmovilizado no financiero y otras</u>	210.657,47
<u>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado</u>	
Resultados por enajenaciones y otras	5.457,08
<u>Resultado Excepcional</u>	-2.145,97
RESULTADO DE EXPLOTACION	307.710,67
<u>Ingresos Financieros</u>	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	
De terceros	9.578,63
<u>Gastos Financieros</u>	
Por deudas con terceros	-4.169,28
RESULTADO FINANCIERO	5.409,35
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	313.120,02
Impuesto sobre Sociedades	9.124,55
RESULTADO DEL EJERCICIO: BENEFICIO / (PÉRDIDAS)	322.244,57

En el caso de KL la actividad industrial ha estado marcada por un comportamiento a la baja, por diferentes razones, de algunos proyectos tractores más allá de lo esperado en la previsión inicial del año que ha hecho que en general el comportamiento del año haya sido inferior al previsto en el Plan de Gestión. La evolución del año, por tanto, ha sido para KL regular, más teniendo en cuenta lo experimentado en ejercicios anteriores. Este escenario además tiene otra variable que añade más dosis de incertidumbre y se refiere a que las ayudas se han circunscrito a las salariales básicas y que el ritmo de pagos se ha ralentizado.

En este escenario el ejercicio 2016 ha supuesto un año discreto para KL katealegaia pues el ratio 1 ha excedido el valor 100 y ha terminado en 101,03. El nivel de empleo medio ha sido de 835 puestos a los que hay que añadir que dentro del programa de empleo con apoyo, se ha conseguido la incorporación al mercado laboral de 21 personas más. Las personas que han tenido el servicio de orientación han sido 423. El excedente final, después de impuestos, ha sido ligeramente positivo de 322.244,57 €.

3.2.- INFORME DE AUDITORIA

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES
--

*A los socios de
KATEA-LEGAIA, S.L.L.*

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad KATEA-LEGAIA, S.L.L., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de KATEA-LEGAIA, S.L.L., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de

"Informe de Transparencia"
(30/06/17)

las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad KATEA-LEGAIA, S.L.L., al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



Iñaki de la Caba Nancáres
GAYCA AUDITORES, S.L.
San Sebastián
Nº ROAC - S0478

25 de febrero de 2017

3.3.- SUBVENCIONES Y AYUDAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2016)

Subvención	Entidad pública	Objeto	Duración	Importe	Procedimiento
Salarial	Lanbide	Subvención salarial por plantilla de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	3.148.205	Al amparo de lo previsto en Orden de 15/10/1998, donde se establecen bases reguladoras para concesiones de ayudas en los CEE
UAAP	Lanbide	Subvención a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	258.541	Convocatoria de ayudas publicada en el BOPV nº 248, de 30/12/2014, por Resolución de 29/12/2014
Inserción Empresas	La Caixa	Medidas destinadas a la mejor de la ocupabilidad y promover la inserción laboral	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	60.000	Convenio
Orientación	Lanbide	Subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	22.491	Convocatoria publicada en BOPV de 2015
Empleo con Apoyo	Lanbide	Inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	77.284	Convocatoria publicada en el BOPV de 2015
Programa Operativo 2014-2020	Fondo Social Europeo - Gobierno Vasco	Empleabilidad de las personas (Aukerability)	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	19.771	Orden de 20/01/2015 por la que se regula la participación en el PO de FSE de la CAPV 2014-2020
Programa Operativo 2014-2020	Diputación Foral de Gipuzkoa	Empleabilidad de las personas (Gazteability)	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	15.000	Convenio
Vigilancia Competitiva	Diputación Foral de Gipuzkoa	Proyectos de investigación en materia de vigilancia competitiva	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	8.298	
Programa Operativo 2007-2013	Fondo Social Europeo - Gobierno Vasco	Proyecto presentado por EHLABE para la participación en el programa operativo en la CAPV (CIR)	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	74.775	Orden de 5/10/2006 por la que se regula la participación en el PO 2007/13

LanHitz	Gobierno vasco	Programa de apoyo al uso de euskera	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	12.593	
Formación	Fundación Tripartita	Desarrollo de planes de formación para las personas empleadas en la organización	Del 01/01/2016 al 31/12/2016	30.808	Al amparo de lo regulado en el artículo 34 del Real Decreto 395/2007

3.4.- RETRIBUCIONES

Los miembros del Consejo de Administración de KL katealegaia no reciben remuneración alguna, ni salarial, ni en concepto de dietas u otros conceptos extrasalariales por el desempeño de sus funciones, no existiendo además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

La remuneración de todas las personas de KL katealegaia que conforman la plantilla, está establecida en el Convenio Colectivo, publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 04 de marzo de 2016.

Hernani, 30 de Junio de 2016